4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1072/2012.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1072/2012. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120011851. De: Don Pedro Cano del Castillo. Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1072/2012 a instancia de la parte actora don Pedro Cano del Castillo contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 19.2.16, del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Pedro Cano del Castillo contra las demandadas, Esabe Vigilancia, S.A., Administración Concursal Forensic Solution, S.L.P., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Esabe Vigilancia, S.A., a que abone al actor la suma de 3.716,12 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Administración Concursal Forensic Solution, S.L.P., y Fogasa.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.